

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2017. (PP. 1329/2020).

NIG: 4109142C20170038655.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1166/2017. Negociado: 4A.

Sobre: Contratos en general.

De: Don Alfonso de la Torre Salmoral.

Procuradora: Sra. Pilar Acosta Sánchez.

Contra: Promociones Luna Estirado, S.L., y don José Agustín Estirado Gómez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1166/2017, seguido a instancia de don Alfonso de la Torre Salmoral frente a Promociones Luna Estirado, S.L., y don José Agustín Estirado Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 157/2019

En Sevilla, a seis de junio de dos mil diecinueve.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1166/2017 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Alfonso de la Torre Salmoral con Procurador doña Pilar Acosta Sánchez y Letrado; y de otra como demandado Promociones Luna Estirado, S.L., y don José Agustín Estirado Gómez con Procurador y Letrado, sobre Contratos en general, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez, en nombre y representación de don Alfonso de la Torre Salmoral, contra don José Agustín Estirado Gómez y Promociones Luna Estirado, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a éstas a abonar solidariamente al actor la cantidad de veinte mil doscientos veinticuatro con cuarenta y dos (20.224,42) euros más intereses legales desde la fecha de emplazamiento, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que cabe recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado.

Y encontrándose dichos demandados, Promociones Luna Estirado, S.L., y don José Agustín Estirado Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.